JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 31 020 2011 00430 00	
acción	POPULAR	
Accionante	RAUL DE JESÚS MIRA SERNA	
Accionadas	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO	
Asunto	Corre traslado para alegar.	

Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, y de conformidad con el artículo 33 de la ley 472 de 1998, se concede a las partes el término común de cinco (5) días, para que PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

El agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar de conclusión podrá solicitar traslado especial, el que se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará por Secretaría una vez concluido el traslado común.

NOTIFIQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (29°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 14 de noviembre de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica Maria Pedraza Piedrahiya Secretaria